

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO Y DEL NOTARIADO**DGRN, R, 1 Mar. 2019**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Denegación de la inscripción de acuerdos sociales de fusión inversa en la que la sociedad absorbida es titular de todas las participaciones en que se divide el capital de la sociedad absorbente. Los socios de la sociedad a extinguir, la sociedad absorbida, deben ser llamados a pronunciarse en junta general porque son sus intereses de socio los que se discuten y los que, eventualmente, se transforman en la atribución de participaciones de la sociedad absorbente. En cuanto a la fecha del balance en relación al acuerdo de aumento de capital con cargo a reservas de la sociedad absorbente, siendo el balance cerrado que sirve de base a la operación, anterior en menos de seis meses a la fecha del proyecto de fusión, resulta más que suficiente su aplicación.

DGRN, R, 7 Mar. 2019.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Denegación de la inscripción del acuerdo de disolución. Producido el cese del órgano de administración por la disolución de la sociedad y apertura de la liquidación y habiendo sido designados liquidadores, que aceptan su cargo, no cabe prorrogar el cargo de aquéllos a un momento posterior por no resultar posible legalmente la coexistencia de ambos órganos.